



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – PASCANAS – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

Ordenanza N° 14-16.-

VISTO:

La solicitud realizada ante este Municipio por el señor Víctor Hugo TORRES, D.N.I. 21.403.803, para escriturar a su nombre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, que se designa como lote 48 de la Manzana Nro. 95 de la localidad de Páscana, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de seiscientos sesenta y siete (667) metros cuadrados; y linda al Norte y al Oeste con más terreno de la misma manzana, al sur con calle Hipólito Irigoyen y al Este con calle Sáenz Peña, el cual forma parte de un terreno mayor. Las medidas y linderos surgen del plano que se adjunta, y que como anexo I debe ser considerado parte integrante de la presente.-

Y CONSIDERANDO:-

Que el inmueble en toda su superficie fue adquirido por la Municipalidad por prescripción adquisitiva, mediante Ordenanza Nro 57/05 de fecha 09/05/2005, que como Anexo II debe ser considerada parte integrante de la presente.- La transferencia del inmueble al dominio privado de la Municipalidad fue realizada mediante escritura Nro. 77 de fecha 13/06/2005.-

Que en fecha 22/08/2008 la Municipalidad firma con el Sr. Pedro Santucho, un convenio de retribución y construcción, mediante el cual se le restituye de lo adquirido mediante prescripción adquisitiva, una superficie de dos mil cien metros cuadrados. El convenio mencionado debe ser agregado como anexo III, debiendo ser considerado parte integrante de la presente.-

Que en fecha 22/08/2008 se firma un convenio mediante el cual el Sr. Pedro SANTUCHO manifiesta que el terreno que se le restituyera lo dona a la Srta. María Elena SANTUCHO, D.N.I. 23.359.451. El convenio mencionado debe ser agregado como anexo IV, debiendo ser considerado parte integrante de la presente.-

Que mediante ordenanza Nro. 14/12, de fecha 03/07/2012, que como anexo V, debe agregarse y considerarse parte integrante de la presente, se autoriza al poder ejecutivo a realizar la correspondiente subdivisión y a suscribir la correspondiente escritura a nombre de la Sra. María Elena SANTUCHO, D.N.I. 23.359.451.-

Que nunca se hizo la escritura traslativa de dominio a nombre de la Srta. María Elena SANTUCHO.-

Que en fecha 18/07/2012 la Sra. María Elena SANTUCHO, vende mediante Boleto de compraventa, que como anexo VI, debe ser considerado parte integrante del presente, al Sr. Víctor Hugo TORRES, parte del inmueble referenciado, equivalente a seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (667 m2).-



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – **PASCANAS** – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

Que a los fines de evitar realizar dos escrituras traslativas de dominio, evitando así la erogación de mayores gastos, se considera conveniente la realización de la Escritura traslativa de dominio directamente al Sr. Víctor Hugo TORRES.-

POR TODO ELLO:

-
-
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PASCANAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del inmueble ubicado en la manzana 95 de la localidad de Páscana, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de seiscientos sesenta y siete (667) metros cuadrados, a favor del Sr. Víctor Hugo TORRES, D.N.I. 21.403.803.-

Art. 2º.- Los gastos, honorarios de escrituración que demande, serán solventados totalmente por el Sr. Víctor Hugo TORRES, D.N.I. 21.403.803.-

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA
04 DE MAYO DE 2016.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 90/116/16 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2016.-